



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

#### Negociado de Eventos Deportivos y Náuticos

**264.-** LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE MOTO NÁUTICA "B".

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deporte, mediante Orden registrada al Número 2017000103 de fecha 23 de marzo de 2017, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Por Orden, n.º 2017000032, de 30 de enero de 2017 (BOME núm.: 5.414, de 3 de febrero de 2017) del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, se autoriza la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B", a celebrar en Melilla, el día 22 de mayo de 2017, en las instalaciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ubicada en la calle Querol, n.º 7, en Melilla, a las 17:00 horas (duración 45 minutos).

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, del Ministerio de Fomento (B.O.E. n.º 61 de 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

**Primera.-** Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Educación, Juventud y Deportes y la presentarán en el Registro de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Oficina de Deportes Náuticos, calle Querol, n.º 7, Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segunda.-** A esta Solicitud se acompañará:

- 1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.
- 2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.
- 3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, capítulo IV sobre Reconocimiento Psicofísicos, en sus artículos 21 y 22.
- 4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 45 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

**Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N.º Cuenta: 1310534790.**